

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 719/17

AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN DEL MOLINILLO

A N U N C I O

Dando cumplimiento a lo acordado por el Pleno de este Ayuntamiento, en Sesión celebrada el día 22 de Diciembre de 2016, y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se hace público el texto modificado de las siguientes ordenanzas municipales:

ORDENANZA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA Y ENGANCHE

Art. 3º. Cuota Tributaria. 1. La cuantía de la Tasa regulada en esta Ordenanza será fijada en las tarifas contenidas en el apartado siguiente. 2. Las tarifas de esta Tasa quedan actualizadas con una subida anual de 10,00 € quedando de la siguiente manera:

28,00 €/Año Viviendas y Locales

45,00 €/Año Locales Comerciales e Industriales

Mínimo de Consumo con derecho a 120 m3/Anuales, quedando repartido este mínimo en 10 m3/Mes y Familia.

Los meses de Junio a Septiembre, ambos inclusive, 10 m3 hasta 125 m3 a 0,50 €/m3

Exceso de 125 m3 a 0,75 €/m3

Art. 5. La cuota Tributaria correspondiente a la concesión de la licencia o autorización de acometida a la red de abastecimiento de agua se exigirá por una sola vez y consistirá en el abono de una cantidad fija de 180,00 € incrementándose con la subida del IPC (1,6%) quedando la Ordenanza actualizada en 183,00 €.

ORDENANZA DE RECOGIDA DE BASURAS

Art. 6º. Cuota Tributaria. 1. Subida de 10,00 €, quedando la Tarifa en 28,00 €/Año por cada vivienda o local. Por local comercial o industrial 55,00 €.

ORDENANZA SOBRE LICENCIAS URBANÍSTICAS

Licencias sin proyecto o memoria, 3,5% con subida del IPC (1,6%) quedando en el 4%.

Licencias con proyecto o memoria, 2,5% con subida del IPC (1,6%) quedando en el 3%.

Las presentes Ordenanzas Fiscales, aprobadas por el Pleno de este Ayuntamiento, entrarán en vigor en el momento de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y será de aplicación a partir del día siguiente de su publicación definitiva en el Boletín Oficial de la Provincia, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresa.

San Juan del Molinillo, a 6 de Marzo de 2017.

El Alcalde, *Andrés Herranz López*.

